EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 101945

AUDITORIA

Pagos renglones 022, 029 y servicios técnicos y profesionales con cargo al subgrupo 18.

DEL 01 DE MARZO DE 2021 AL 31 DE JULIO DE 2021

ESCUINTLA, DICIEMBRE DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	4
COMISION DE AUDITORIA	5

ANTECEDENTES

Empresa Portuaria Quetzal

De conformidad con el Decreto número 100-85; Empresa Portuaria Quetzal, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Organizacionalmente Depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Gerencia Administrativa

Es la Gerencia encargada de administrar, controlar y tramitar los pagos por servicios técnicos y profesionales, prestados por el personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones del Personal Temporal” y renglones del sub-grupo 18 “Servicios Técnicos y Profesionales”.

Gerencia de Recursos Humanos

Gerencia encargada de velar por la correcta administración del personal con que cuenta la Empresa Portuaria Quetzal, incluyendo al recurso humano contratado bajo el renglón presupuestario 022 “Personal por Contrato”. En su estructura administrativa, cuenta con el departamento de personal, quien a través de la Sección de Nóminas, genera las distintas nóminas de pago al personal bajo el renglón antes indicado.

Gerencia Financiera

Es la gerencia responsable que a través de los departamentos de Presupuesto y de Tesorería, ejecuta el presupuesto de gastos y realiza los pagos a los prestadores de servicios técnicos y profesionales contratados bajo los distintos renglones presupuestarios.

Auditoria Anterior

Derivado de la aplicación del Plan Anual de Auditoria aprobado para el ejercicio fiscal 2021, mediante CUA No. 101602 del mes de junio, se informó sobre el resultado de la auditoría practicada a los pagos efectuados a los prestadores de servicios técnicos y profesionales contratados por Empresa Portuaria Quetzal, durante el periodo del 01 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2021.

OBJETIVOS

GENERALES

Determinar la razonabilidad de los pagos efectuados a los contratados bajo los renglones presupuestarios 022 “Personal por Contrato”, 029 “Otras remuneraciones del Personal Temporal” y sub-grupo 18 “Servicios Técnicos y Profesionales” durante el periodo del 01 de marzo al 31 de julio del 2021.

ESPECIFICOS

- Verificar en forma selectiva los expedientes de pagos efectuados a los prestadores de servicios técnicos y profesionales, durante el periodo del 01 de marzo al 31 de julio del 2021, así como el cumplimiento de lo estipulado en los contratos administrativos suscritos para el efecto.
- Determinar la razonabilidad de la documentación de soporte generada en los pagos efectuados por concepto de servicios técnicos y profesionales, durante el periodo sujeto a evaluación.

ALCANCE

La auditoría a los pagos efectuados a los prestadores de servicios técnicos y profesionales contratados por la Empresa Portuaria Quetzal, cubrió el periodo del 01 de marzo al 31 de julio de 2021 y la misma fue orientada a evaluar la razonabilidad de los pagos efectuados durante el periodo auditado.

INFORMACION EXAMINADA

Para la ejecución de la auditoria se examinó la siguiente información:

1. Expedientes de pago por servicios técnicos y profesionales, seleccionados para efectuar la evaluación, los cuales fueron proporcionados por el Departamento de Tesorería.
2. Nóminas de pago proporcionadas por la Sección de Nóminas correspondientes a personal por contrato con cargo al renglón presupuestario 022 “Personal por contrato”.
3. Reportes de la ejecución presupuestaria generada del Sistema Contabilidad

Integrada (SICOIN), originada por los pagos efectuados al personal por contrato, durante el periodo sujeto a evaluación.
4. Contratos Administrativos celebrados con los prestadores de servicios técnicos y profesionales tomados como muestra.
5. Normas y regulaciones vigentes, relacionadas con la contratación de prestadores de servicios técnicos y profesionales.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Derivado a la evaluación realizada y a la evidencia obtenida, se considera que los procedimientos y formalidades para generar los pagos a los prestadores de servicios técnicos y profesionales contratados bajos los renglones presupuestarios 029 “Otras remuneraciones al personal temporal” y subgrupo 18 “servicios técnicos y profesionales”, así como los realizados al personal contratado bajo el renglón 022 “Personal por contrato”, se efectuaron de manera razonable en base a la normativa legal aplicable.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento a las Normas Internacionales de las Entindades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala, se procedió a efectuar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de auditorías anteriores, específicamente las relacionadas con el informe de la auditoría identificada con el Código Único de Auditoría (CUA) 101602, determinándose que en dicho informe no se plantearon hallazgos ni recomendaciones que sean objeto de seguimiento.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE JAVIER MONDAL CONTRERAS	GERENTE ADMINISTRATIVO	02/09/2020	
2	DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ	GERENTE FINANCIERO	05/12/2018	

COMISION DE AUDITORIA

EDWIN HUMBERTO CARIAS ARGUETA
Auditor

ALFONSO NERY ORTEGA RAMOS
Supervisor

RODOLFO ALBERTO MEZA MALTEZ
Sub Director

VICTOR MANUEL BARRIOS QUINTANILLA
Director